



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2019  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR WULIAN ALFONSO MONTEROLA ABREGU

—A las 10:21 h, se inicia la sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días, señores congresistas.

Vamos a pasar a una sesión informativa, para lo cual vamos a suspender momentáneamente la sesión para invitar a la señora María Leonie Roca Voto Bernales, al señor Juan Rivadeneyra Sánchez, a la señora Ana Claudia Quintanilla, a la señora Paola Márquez Mantilla, al señor Benjamín Astete Consigliari, al señor Gustavo Larrabure Miranda, para que nos puedan hacer su exposición respectiva.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Le damos la bienvenida al señor congresista Guillermo Martorell y a nuestros invitados.

Como tercer punto tenemos los aportes y observaciones al Proyecto de Ley 4333/2018-CR, mediante el cual se propone la Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación de las siguientes organizaciones y entidades: Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), empresa Telefónica del Perú S.A., empresa Entel Perú S.A., empresa Claro Perú, empresa Bitel Perú SAC, empresa Directv.

Empezamos las exposiciones de nuestros invitados.

Como se le ha referido en el oficio de invitación, agradecemos que sus exposiciones sean en el tiempo asignado y referidas a la propuesta legislativa, sus comentarios y aportes.

Al término de las exposiciones harán uso de la palabra los señores congresistas.

Tiene el uso de la palabra el señor Juan Antonio Pacheco Romaní, en reemplazo de la señora María Leonie Roca Voto Bernales, él es Gerente General de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN)

Tiene el uso de la palabra, señor Pacheco.

Y le damos la bienvenida al congresista Guía Pianto.

**El señor GERENTE GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL (AFIN), don Juan Antonio Pacheco Romaní.**— Buenos días, señor presidente; señores congresistas.

Muchas gracias por la invitación.

En representación de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), venimos a presentar nuestra posición y opinión institucional que representa a la industria asociada a AFIN respecto al proyecto de ley en mención.

En principio, queremos mencionarles como consideración previa que nos estamos acercando al reto de la transformación digital, que viene como una tendencia internacional.

Que necesitamos un marco normativo que promueva la inversión y les regule la opción de nuevas tecnologías y la expansión de los servicios de infraestructura y la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones.



Que no necesitamos una ley que aumente la regulación o incremente trámites administrativos o algunos aspectos que colisionan con la Constitución, porque van a afectar la seguridad jurídica y las inversiones. Y, sobre todo, mencionamos que se requiere un nuevo consenso para acceder a la transformación digital.

Este es un sector liberalizado donde el sector privado ha realizado las inversiones y ha expandido los servicios, como ustedes tienen conocimiento.

**El señor PRESIDENTE.**— Permítame saludar la presencia del congresista Jorge Castro.

Puede continuar, señor Pacheco.

**El señor GERENTE GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL (AFIN), don Juan Antonio Pacheco Romaní.**— Gracias.

Luego, se plantea en el proyecto de ley, —la siguiente, por favor— se plantea a nuestro entender en el proyecto de ley un régimen de títulos habilitantes vetustos, que no está de acuerdo a la modernidad y que no brinda predictibilidad.

El proyecto va en contra de la tendencia internacional, que ha migrado hacia un régimen de autorizaciones, dejando el otorgamiento de concesiones cuando solo se utiliza espectro radioeléctrico.

También se busca regular que las tecnologías, información y comunicación, el servicio de internet tenga concesiones, cuando eso más bien, digamos, en la actualidad no requiere ese tipo de título habilitante. Ahí consideramos que hay un retroceso.

Luego se plantea que solo se accederá a una concesión por concurso público. Consideramos que esto va en contra de la competencia, porque solo cuando se usa espectro radioeléctrico debía ser...

**El señor PRESIDENTE.**— Saludamos a la congresista Lourdes Alcorta.

Puede continuar, señor Pacheco.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidente.

**El señor GERENTE GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL (AFIN), don Juan Antonio Pacheco Romaní.**— Gracias, señor presidente.

Luego, dentro del mismo tema del régimen de títulos habilitantes, se desincentiva el despliegue de infraestructura al exigir que se requiere título habilitante para desplegar infraestructura Telecom, así no sea operador de telecomunicaciones.

Luego, se complica mucho más el régimen de renovaciones de contratos de concesión al establecer mayores exigencias y sustento técnico, que generará más incertidumbre entre actuales y futuros operadores.

La siguiente, por favor.

Se plantea una modificación al régimen sancionador, que pone en riesgo la sostenibilidad del sector.

Como ustedes pueden apreciar en la pantalla, tanto el 2017 como el 2018 tenemos en millones de soles resultados negativos de la industria. Entonces, se parte de la premisa de endurecer el régimen sancionador, entendiendo que es una industria que está con resultados totalmente contrarios a la realidad.

La siguiente, por favor.

Este régimen sancionador que se está planteando en el proyecto de ley genera preocupación. ¿Por qué? Porque crea un régimen paralelo a la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley 27444, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo, consideramos que es discriminatorio y confiscatorio en sus capítulos XIV y XV, como se está planteando.



Se plantea modificar el régimen de multas sin dar certeza respecto al tope o al mínimo de las mismas, y eso afecta predictibilidad.

Se plantea o se propone por nuestra parte incorporar las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo como eximentes y atenuantes de responsabilidad, porque ese es el marco jurídico nacional por el cual no se debe eximir.

**El señor PRESIDENTE.**— Saludamos la presencia de la congresista Luciana León y el congresista Moisés Mamani.

Continúe, por favor.

**El señor GERENTE GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL (AFIN), don Juan Antonio Pacheco Romaní.**— Muchas gracias.

Se sugiere también corregir el texto: "compensar por medidas correctivas", en el numeral 2 del artículo 72, para no generar confusión.

La siguiente, por favor.

Luego, se plantean reglas contradictorias en un entorno competitivo que vulneran el rol subsidiario del Estado.

El mercado Telecom se caracteriza por ser competitivo y muy dinámico, además la tecnología nos está demostrando.

Este proyecto de ley va en sentido contrario de la desregulación y la simplificación administrativa y en contra de equiparar el tratamiento no discriminatorio para todos los actores del ecosistema digital.

También plantea, y eso nos genera preocupación, una mayor intervención estatal en la regulación y en la actividad empresarial y creemos que ese no es el sentido por el cual debe orientarse una nueva ley de este tipo tan importante para un sector tan trascendental.

La siguiente, por favor.

Luego se produce una alteración, a nuestro entender, del régimen tributario sectorial, impacto en la seguridad jurídica y sobrecostos al consumidor.

Se plantean realizar cambios en el aporte por regulación, en el aporte al Fitel, el canon por uso de espectro radioeléctrico y la tasa por explotación comercial, modificando una serie de detalles técnicos para, digamos, restarle competitividad al sector.

Por ejemplo, el aporte por regulación se plantea incrementar en 50%; se modifica la base imponible, excluyendo los cargos de interconexión; se incrementa el aporte por el Fitel, incorporando en la base imponible los ingresos por aplicaciones y contenidos; luego, en la tasa por explotación comercial se deriva al reglamento la determinación de la tasa y alícuota y se le quita la naturaleza tributaria. Entonces, no sabemos cuál va a ser acá la tasa ni la forma de aplicar.

En el caso del canon por uso de espectro radioeléctrico, contrario a los pronunciamientos del Tribunal Fiscal, se retira la naturaleza tributaria de este concepto.

Y algo que sí debemos resaltar es que los ingresos del sector, tanto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como del Osiptel, deben ser intangibles.

Los saldos de balance, por ejemplo, que actualmente no son de disposición del Osiptel debe mantenerse en el sector. Los ingresos del sector que se generan por el sector deben mantenerse en ambas instituciones ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista Modesto Figueroa.

**El señor GERENTE GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL (AFIN), don Juan Antonio Pacheco Romaní.**— También encontramos en el proyecto algunas trasgresiones a la Constitución, respecto a la probable vulneración del secreto Telecom y protección de datos personales.



Ejemplo, en el artículo 6.4, que establece: "Excepción al secreto y protección de datos a favor de la futura autoridad —el 911— sin mandato judicial. Como sabemos, el secreto Telecom es un derecho con protección constitucional.

Y luego también entendemos que la función fiscalizadora del Osiptel no puede tercerizarse por el secreto de telecomunicaciones sin la protección de datos.

La siguiente, por favor.

También encontramos un riesgo de vulneración en la iniciativa privada y libertad de empresa, porque el proyecto trasgrede múltiples principios al parecer, por ejemplo, que en el artículo 13.1, que los precios de los servicios de telecomunicaciones son fijados por el Osiptel.

Esa no es función del Osiptel, ahí hay un problema conceptual. La regulación se produce cuando hay una falla de mercado. No es función del Osiptel fijar precios, como está planteado en el proyecto de ley.

Luego, también entendemos que se vulnera el rol subsidiario del Estado porque se establece como regla y no como excepción la participación del Estado en la actividad empresarial, y eso en este sector, después de la década del 90, ya no se había producido. **(2)**

Entonces, desconoce la dinámica competitiva e, incluso, la no tan buena experiencia del Estado como actividad empresarial en recientes experiencias.

Luego, algo que a nosotros nos parece muy importante resaltar, es que se debe respetar las competencias y las especialidades de cada entidad, y el proyecto mezcla y confunde algunos conceptos.

Por ejemplo, para nosotros el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector del sector. Y como tal, está encargado de no solamente el acceso al mercado sino de la administración y control del espectro radioeléctrico.

En el caso del Osiptel, la supervisión y la regulación es un tema exclusivo, de interconexión, es un tema exclusivo del Osiptel.

En el proyecto apreciamos que se están mezclando algunos conceptos ahí, que puede perjudicial para el desarrollo y para la especialización de ambas entidades.

Promoción de niveles de infraestructura es algo que nosotros venimos reclamando. Creemos que es algo que se requiere en el país. Nos estamos acercando al 5G. Tenemos un déficit de 36 mil antenas. Necesitamos desplegar más fibra óptica, lo que necesitamos es la promoción y el incentivo, en el buen sentido, para que todo el país pueda tener este despliegue.

Para nosotros, los contratos de concesión de servicios de telecomunicaciones deberían ser los títulos habilitantes para desplegar infraestructura.

También planteamos que se debe eliminar la restricción de presentar un instrumento de gestión ambiental por cada tendido de fibra óptica que exceda 200 metros lineales. A la industria genera un sobre costo.

Como principio de digitalización, que es una propuesta que nosotros planteamos, también la regulación para entorno digital, y eliminar los sobre costos, creemos que el proyecto de ley debería considerar el principio de digitalización, entre otras cosas varias y muchas como, por ejemplo, permitir la contratación electrónica y no exigir papeles.

La regulación debe seguir la tendencia internacional para un entorno digital. Por ejemplo, eliminar sobre costos como el pago a la Reniec por cada vez que se usa la consulta por el control biométrico en la contratación. Esto simplemente es un sobre costo que posteriormente los representantes de la empresa van a ampliar y detallar.

También notamos en el proyecto de ley que no existe una priorización en la lucha contra la informalidad, la piratería, en general. No se aprecian medidas concretas contra el uso indebido, fraudulento e informal de los servicios de telecomunicaciones.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

WULIAN MONTEROLA ABREGU  
PRESIDENTE

En ese sentido, planteamos que se den señales y acciones claras para luchar también contra este flagelo que afecta al servicio.

Finalmente, señor presidente, creemos que esta es una ley muy importante para un sector que tiene muchas variables técnicas y trascendencias para el desarrollo del futuro del país.

Por lo tanto, creemos que se requiere un amplio debate técnico con presencia de especialistas nacionales e internacionales, por supuesto para plantear las diversas posiciones respecto a este tema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradecemos la exposición del señor Juan Pacheco.

La congresista Alcorta tiene algo muy importante que decirnos.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidente.

Saludamos a todos sus invitados. Realmente, no pensaba quedarme en la reunión. Pedí que me avisaran antes de que comenzara para no interrumpirlos, tengo que regresar al Pleno.

Presidente, quería dejar constancia de una denuncia que he hecho contra la empresa Iberia.

El vuelo del martes 16 de abril del 2019, número de vuelo de Iberia IB6659, que consta en el acta, salió el 16 de abril de este año de Madrid a la una y 10 de la tarde, y llegó el 16 de abril a Lima a las 6 y 5 de la tarde.

El maltrato sufrido por los pasajeros peruanos en el avión de Iberia, el 95% de peruanos, es permanente. Lo que pude ver es un maltrato absolutamente inaceptable.

He hablado con la gerenta de Iberia, he hecho mi queja, tengo una reunión con ella.

El vuelo ha sido realmente casi que le hacen un favor a los pasajeros, gente mayor que pedía un servicio, váyase usted a la isla donde atienden las *hostess* para que cada uno se sirviera. No dejaban pasar al baño.

Todo eso lo he denunciado, he hablado con la gerenta de Iberia.

Y no solamente eso, sino que al llegar al aeropuerto el soporte que tiene que dar la empresa Iberia para sacar las maletas de la manga ha sido impresionante. Hemos tenido que quedarnos los congresistas hasta el final, hasta que el último pasajero sacara su maleta.

Los pasajeros tenían que meterse al hueco de la manda donde salen las maletas porque se atracó. No había un solo técnico. Y cuando apareció el técnico, no quiso dar su nombre ni identificarse. Yo lo he filmado, he filmado todo.

Yo le estoy alcanzando acá la denuncia, está hecha acá. Hablé con la administración del aeropuerto en ese momento, las colas, la gente, la entrada a las mangas.

El aeropuerto no ha mandado a la gerencia, el aeropuerto ha mandado una respuesta a la queja que yo hice. Y le pone toda la responsabilidad a la empresa Iberia, tanto en el vuelo como en el maltrato a los peruanos dentro del Aeropuerto Jorge Chávez. Es algo inaceptable.

Ahora que están todos acá, he hablado con la ministra, Iberia no puede quedarse así como le da la gana. Es una empresa que tiene como clientes y socios a sus pasajeros.

Y no tienen, los peruanos, porqué estar recibiendo maltratos de terceros, de ninguna manera. Por eso le pagan un sueldo, para que atiendan en llevarles el alimento, en ponerles la colcha, en indicarles dónde queda el baño y cómo pueden pasar, y no obstaculizándolos ni maltratándolos.

Ha sido indignante lo que hemos podido ver, un grupo de congresistas hemos estado ahí. Con nosotros no se metieron. Conmigo no se van a meter, me voy a dejar imponer con toda seguridad.

Pero gente mayor que venía por unos días a Lima, han sido recontra maltratados. Inaceptable. Una vergüenza.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Espero que esta Comisión haga extensa esta denuncia que he hecho con la ministra, con la gerenta de Iberia, que la voy a hacer extensiva al embajador de España también.

Les quiero dejar alcanzado acá también, presidente, las fotografías y todo lo que está grabado, porque la administración del aeropuerto presta un servicio que lo contrata Iberia.

El administrador, el encargado de la recepción de las maletas, en la salida de maletas, en la boca de las maletas, no estaba, se mandó a mudar, desapareció.

Tengo fotografías de supervisores que supervisan que los funcionarios funcionen, tampoco estaban, estaban sentados conversando.

Ha sido una cosa realmente lamentable lo que hemos vivido. Y como le digo, nosotros sacamos las maletas al comienzo, hemos tenido que quedarnos hasta el final para que todos los peruanos, todos, hasta el último, pudieran sacar sus maletas.

Gente con silla de ruedas, gente con muletas, gente mayor, con niños. Horas de horas esperando que salgan las maletas. Y lo más increíble es que los pasajeros han tenido que meterse al hueco para poder sacar las maletas que estaban atrapadas.

Y obviamente también el maltrato en el avión. Muchos pasajeros, viene el avión de Iberia Lleno.

Hay que enseñarles a los señores de Iberia que el mundo cambió. Que no pueden ver al sur o al Perú como su chupes. No es así, presidente.

Es una vergüenza. Esa tripulación es una vergüenza. Deberían botarlos a todos.

Yo he hablado con ellos. A la salida del avión yo he hablado con todos ellos. Es una vergüenza. Esto no puede quedar así.

Espero que ustedes respondan al respecto como Comisión.

Y creo aprovechar que están todos los señores acá, les dejo acá la constancia de... Quiero aprovechar que todos ustedes están acá, todo lo que es la Comisión de Transportes.

He presentado un oficio a la organización del bicentenario, no era parte de esto pero aprovechando que están, para que todos los cables aéreos de todas las empresas de telefonía y de luz entren a un tubo en forma lineal.

No puede ser el escándalo que hacen todas las empresas de telefonía y de luz colgando cables por todos lados.

He hecho cualquier cantidad de fotografías. Las he alcanzado al grupo del bicentenario para ver si ustedes responsables de esta Comisión de Transportes y el Ositrán hacen lo que tienen que hacer.

La ministra ya tiene conocimiento de este tema, no solamente del de Iberia, sino que de esta crítica que estoy haciendo.

Les corresponde a ustedes, no sé a quién de ustedes, o el ministro ya lo sabe, para eso ustedes pueden hacer con las empresas que ustedes vigilan, chequean, supervisan, no sé, que puedan meter todo el... solamente con levantar la cara en un semáforo cualquiera de ustedes va a poder ver todos los postes que acá salen de un edificio al otro enmarañados, telarañas impresionantes, cables colgados.

En Canaval Moreyra el cable casi llega al suelo, porque son pesados. Cuál es el problema de entubar todos los cables y que no atraviesen de una calle a la otra, o de un edificio al otro lado. Qué les cuesta.

No sé si ustedes son los responsables o los indicados, pero por lo menos dejo constancia de esta situación.

Espero que Lima, porque va a haber una petición por región para el bicentenario. Yo como representante de Lima he pedido que todo Lima tenga agua, y que todos los cables que están en los aires cruzando por todas partes, contaminando brutalmente, ojalá que puedan ser entubados.

Es una petición que he hecho como representante de Lima.



Por otro lado, mil disculpas por cualquier interrupción.

Le dejo constancia de que la gerencia del aeropuerto ha responsabilizado a la empresa Iberia de todo este maltrato a los peruanos en el avión y en el aeropuerto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Le pido, congresista Alcorta, que también nos haga llegar a la Comisión que presido, de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores, su denuncia.

Muchas gracias.

Damos la bienvenida a los congresistas Karla Schaefer y Trujillo.

Con el *quorum* correspondiente, damos inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Señor Juan Rivadeneyra Sánchez, director del Marco Regulatorio América Móvil Perú Claro, tiene el uso de la palabra.

**El señor RIVADENEYRA SÁNCHEZ.**— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, estamos presentes acá como empresas individuales, pero sin duda alguno estamos nosotros agremiados bajo AFIN, de tal manera que hacemos nuestras todas las consideraciones, observaciones y comentarios que ha realizado el gerente general, el señor Juan Pacheco.

Probablemente las mismas reflexiones que vayamos a hacer cada uno de nosotros, también sean, de hecho, compartidas.

Entonces, quiero concentrarme básicamente en algunos puntos concretos. Y quisiera empezar por lo que manifestó al final del señor Pacheco, porque creo que es de la máxima importancia.

Este es un sector que diversos estudios coinciden en que tiene un impacto muy considerable sobre el bienestar, tiene un impacto muy importante sobre la reducción de la pobreza, tiene un impacto muy importante sobre la reducción de la brecha y la discriminación.

El Banco Mundial, por ejemplo, nos arroja cifras de un crecimiento de 10%, una penetración de telefonía móvil y de banda ancha incrementa en 1% el PBI.

Hay otras entidades, como el London School of Economics, que habla de medio punto.

Un profesor de la Universidad de California también está hablando de cerca de medio punto.

Es decir, podemos diverger sobre cuál es el impacto numérico, pero lo que es cierto es que hay un impacto real del desarrollo de las telecomunicaciones en el progreso y en el desarrollo del país.

El Instituto Peruano de Economía, hace siete o seis años más o menos, hizo un estudio muy interesante donde revelaba que el hecho que una familia tenga un teléfono celular disminuye en casi ocho puntos la probabilidad de que esa familia incurra en una situación de pobreza.

Con esto lo que queremos resaltar es que este es un sector bastante crítico, este es un sector que tiene mucho impacto sobre el desarrollo, sobre la reducción de la pobreza, de tal manera que las reglas que se vayan a establecer a través de un nuevo marco, como una Ley de Telecomunicaciones, tienen que ser reglas bastante meritadas, bastante discutidas, bastante ponderadas.

En esa línea, es que estamos acá para sugerir, darles nuestras impresiones, nuestros alcances, y, como dijo el señor Pacheco, pedirles que por favor esto sea algo bastante meditado, bastante discutido, involucrando a la academia, a los expertos para que finalmente no perdamos esto que —repito— es un impacto muy importante sobre la sociedad y sobre la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Además, hay una cosa muy importante, señor presidente, y es que estamos *ad portas* de todo un nuevo desarrollo mundial con las economías digitales, la transformación digital que se habla en el sector público, en el sector privado.



Y esto nos va a enfrentar también a un nuevo reto. Es el nuevo reto de que el país no esté aislado, no se quede retrasado respecto de lo que va a suceder en los países vecinos.

Si el Perú no se sube al reto de la transformación digital, hay dos grandes riesgos, señor presidente. Uno, que nos vamos a aislar como comunidad en el mundo. Y dos, creo que es lo más dramático, vamos a acentuar las brechas de desigualdad que existen en el país, porque todavía hay brecha de desigualdad.

Todavía la mitad de los peruanos prácticamente no tienen acceso a Internet. Y eso es algo que todavía hay que tenerlo como norte, para poder superarlo. No es un tema solo de zona urbana, es un tema también que tiene un impacto muy importante en las zonas rurales y en la reducción de la pobreza.

Entonces, en esa línea, sí nosotros creemos que es bastante relevante que se puedan tomar en consideración estos aspectos que ha mencionado el señor Pacheco, relacionados a la seguridad jurídica, a la predictibilidad, a la razonabilidad de las decisiones, a tomar en cuenta que todo esto no es posible si es que no hay la suficiente cantidad de infraestructura.

Todos queremos tener un buen servicio, todos queremos tener la mejor tarifa, todos queremos que nuestro Internet funcione bien, pero sin infraestructura eso es imposible.

La transformación digital de la que se habla a nivel de gobierno, del gobierno electrónico, el iGovernment. En fin, **(3)** todas estas manifestaciones de las cuales se hablan no son posibles si no hay infraestructura.

Dentro de unos pocos minutos les voy a plantear, si nos lo permiten, algunas sugerencias, porque no creemos que todo esto sea solo una crítica u observación, sino hay sugerencias que creemos que el Congreso también podría recoger para incorporar en la norma.

Uno de los temas que mencionó el doctor Pacheco es lo relativo a la falta de, a que en el texto apreciamos que no hay una definición muy clara de las competencias.

El proyecto de ley, en el Capítulo III, Subcapítulo 1, a partir del artículo 8, establece un poco las funciones de cada organismo involucrado. Y lo que ha sucedido acá, lo que hemos venido teniendo en todos estos años es una línea muy marcada, una entidad que es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y esta entidad que es el órgano regulador, el Osiptel.

Por legitimidad, por autonomía, por antonomasia, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector, correcto, como bien lo está planteando el artículo 8, en su numeral 8.1, es el órgano rector también respecto de las tecnologías de información y la comunicación y todo esto que se entiende como un proceso de digitalización continua tanto en el sector público como en el sector privado. Eso es correcto.

Lo que nos da la impresión, señor presidente, es que esta línea madre que está prevista en el 8.1 después como que es un poco distorsionada o contradicha en los demás artículos. Por ejemplo, me refiero a las competencias relacionadas con, por ejemplo, el artículo 13-A, sobre el asesoramiento al MTC en el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y permisos. Lo que es más claro, como mencionaba el señor Pacheco, es, por ejemplo, la competencia de las autoridades respecto de lo que se llaman Recursos escasos, fundamentalmente estamos hablando de espectro y numeración.

Y eso es algo que, digamos, el espectro radioeléctrico en los recursos escasos son bienes públicos, los que se llaman \*repúblicos, ¿no es cierto?

Y esos bienes públicos, que son recursos escasos son precisamente del Estado. Y como Estado, a quien le corresponde administrarlo, gestionarlo, monitorearlo y supervisarlos es al Estado. ¿A través de quién? A través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como se plantea, por ejemplo, en el 30.2. Sin embargo, en el 30.2 se está planteando también que la fiscalización o supervisión le corresponde al Osiptel, cuando creemos que esto no debería ser así, debería todo estar unificado en un solo órgano como es actualmente.

Dicho sea de paso, las empresas aportamos todos los años un concepto que se denomina “canon por uso del espectro radioeléctrico”, que precisamente viene a sufragar los costos en que incurre el



Ministerio de Transportes y Comunicaciones en fiscalizarlos, en monitorear y en gestionar el espectro radioeléctrico. De tal manera que esta atribución, nosotros entendemos, debería mantenerse, tal como correctamente se ha venido efectuando durante todos estos años, siempre en manos exclusivamente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De tal suerte que para, digamos, ir en concreto un poco a la sugerencia, sugerimos que el 30.2 y el 30.6 del proyecto de ley puedan ser adecuados, y también el 31.2, en consecuencia, con esta idea general que les estoy transmitiendo.

En el artículo 3 del Título Preliminar también creemos que vale la pena que se pueda aclarar porque como que se le está asignando a las dos entidades, a Osiptel y al Ministerio, el velar por el cumplimiento de la ley, y creo que si es que llega al convencimiento o la convicción de que es necesario aprobar una ley, lo que debería tener esta norma es precisamente evitar duplicidades y marcar claramente la cancha respecto de qué le corresponde al ministerio y qué cosa es lo que le corresponde al Osiptel.

Pero un artículo 3 del Título Preliminar como este tenemos la impresión como AFIN de que puede todavía generar más dudas sobre qué cosa es lo que tiene que hacer cada uno de ellos.

El artículo 9 también está estableciendo una facultad para el ministerio, para autorizar los cambios de control en los operadores, y esto obviamente creemos que trastoca las facultades de Indecopi en materia de concentración y yendo más allá del rol originario de aprobar transferencias de títulos habilitantes, que en realidad es lo relevante, cuando se transfiere el título habilitante no tanto cuando hay un cambio de control accionario en las empresas.

El artículo 52.1 establece, por ejemplo, otra vez la participación de las dos entidades: Osiptel y el ministerio en la evaluación de los mercados relevantes. Aquí la regla un poco va para la inversa. Esta es una atribución natural que tiene y que debe seguir manteniendo, por ejemplo, el Osiptel. Pero el proyecto de ley lo está atribuyendo también al ministerio.

Entonces, en este caso puntual, sí creemos que debería hacerse la aclaración en el sentido de que, 52.1, la evaluación de los mercados relevantes debe permanecer únicamente del lado de Osiptel.

El artículo 9, literales h), j) y m), creemos que puede haber también un traslape de funciones con el regulador al hacer referencia al rol del ministerio para establecer la normativa en calidad de servicio, fijación de velocidades mínimas, así como funciones en torno a eventuales reducciones de tarifas. Cosa que también naturalmente es algo que le compete al Osiptel y no al ministerio, que más bien tiene a su cargo todo aquello relativo a los títulos habilitantes, etcétera.

Esas son básicamente las sugerencias puntuales en este capítulo puntual de las competencias, probablemente mis colegas vayan a desarrollar otros aspectos que puedan ser relevantes. Yo ahora quiero en dos minutos o tres minutos simplemente trasladarle de modo propositivo tres sugerencias que creemos importantes puedan incorporarse en el proyecto de ley.

Como dije al comienzo, el éxito que va a tener el país en términos de desarrollarse como un país digital, como un país que introduzca la economía digital o el internet industrial en sus procesos productivos, va a depender muchísimo de qué tan desarrollada esté la infraestructura.

Yo diría, a pesar de que tenemos una ley como la 29022, básicamente de aplicación para todo lo que es infraestructura inalámbrica, es una ley que se viene aplicando con problemas.

Hay otros países donde ya han visto, digamos, claramente la necesidad de generar incentivos o fomentar el despliegue de infraestructura. A mayor cantidad de infraestructura, mayor población vamos a incorporar en esta dinámica, en este ecosistema de las telecomunicaciones.

Hoy día hay un déficit de infraestructura que en AFIN lo calculamos más o menos en treinta mil estaciones base.

Para que tengan ustedes una idea numérica de que tan bien o tan mal estamos.

En Japón por cada antena hay 90 personas, en Tokio; en Santiago de Chile hay ochocientos cincuenta personas por una antena; en Perú estamos cerca de dos mil cuatrocientas personas por una antena. Es



decir, nos falta muchísima infraestructura todavía para instalar en el Perú y nos faltan muchísimo más cuando hablemos de todo esto que se denomina los servicios de quinta generación, Internet de las cosas.

Entonces, una de las primeras cuestiones que queríamos proponer para que sea incorporada en esta ley, dado que la infraestructura es lo básico, o sea, si no hay infraestructura ninguna de estos postulados de esta ley van a ser útiles porque no hay servicios.

Entonces, uno capítulo, o al menos una disposición complementaria, desde nuestro punto de vista tiene que referirse a un plan muy agresivo de promoción de infraestructura.

Les voy a contar muy rápidamente dos o tres casos.

Una de vez que ocurrieron los sucesos de setiembre 11 en la isla de *Manhattan*, en *New York*, los bomberos intentaron comunicarse con las autoridades, intentaron establecer varias autoridades de comunicaciones, en muchos casos fueron exitosos, en otros casos no fueron exitosos. Pero en algunos casos en los que no era exitoso no era porque precisamente había, obviamente, primero, ante una situación de desastre como esa, una congestión de las redes, pero también se detectó un problema de falta de infraestructura.

El alcalde en ese momento de la ciudad de New York, mayor Bloomberg, se dirigió a todas las empresas para que a partir de ese momento se dediquen a ver cuáles eran los huecos, discúlpenme la expresión, los lugares donde no había cobertura, y él les iba a dar todas las facilidades para que de ese momento en adelante toda la ciudad de New York que esté cubierta al 100%.

Y generó un programa de dos o tres años, donde, digamos, bajo un esquema de simplificación muy rápido, permitió a las empresas instalar infraestructura en la ciudad de New York. Esto lo acaba de repetir la última administración de la *Federal Communications Commission* hace tres o cuatro meses, donde se ha tomado la decisión como gobierno de hacer de los Estados Unidos el primer país en el mundo en el desarrollo de 5G.

Más allá de lo que hemos visto en los diarios de esto anecdótico de que Huawei, Trump y los chinos y Estados Unidos, la administración de este señor Trump tiene claramente la idea de que hay tres pilares sobre los cuales va a desarrollar su propósito de hacer de los Estados Unidos el primer país en el mundo en el 5G.

Y son tres recetas que varios países ya lo están aplicando, y que creemos nosotros se podrían aplicar aquí también.

Saben ¿cuál es la primera? La que le estoy hablando. Liberalizar, simplificar y hacer un plan muy agresivo de despliegue de infraestructura en todo lo que es telecomunicaciones.

En segundo lugar, reducir al mínimo la intervención regulatoria para poder dar las mayores facilidades a las empresas para que vayan a desplegar sus servicios de quinta generación y de internet de las cosas a lo largo de todos los Estados Unidos.

Y la tercera medida ha sido un plan muy agresivo de liberalización de frecuencias. No tiene sentido que el Estado retenga las frecuencias, el espectro radioeléctrico, que es la herramienta con la cual se llega al ciudadano, si es que no va a servir al ciudadano.

Entonces, este señor ha dicho que va a liberar más de mil quinientos megahertz a todos los operadores para que precisamente puedan tener acceso al servicio, infraestructura de regulación y más espectro. Esa es la receta que se está utilizando.

Por ejemplo, podríamos sugerir algunas ideas. En México, por ejemplo, señor presidente, las entidades del Estado ponen a disposición gratuita, porque es un servicio de interés público, por ejemplo, los techos de sus oficinas para que se pueda instalar infraestructura de telecomunicaciones. Cualquier persona puede instalar, cualquier persona jurídica, con la concesión y autorizada.

Entonces, el Estado colabora y pone de su parte para que haber también esta cobertura de infraestructura.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

WILIAN MONTEROLA ABREGU  
PRESIDENTE

Interesantísimo, señor presidente, si es que, por ejemplo, pudiese incorporarse en la ley una prórroga del plazo que establece la Ley 29022. La 29022 es aquella norma que promueve la instalación de infraestructura, pero que requiere todavía de un plazo para la regularización de la infraestructura, que no se ha podido todavía regularizar.

Entonces, creemos importante que se pueda considerar, por favor, una ampliación del plazo para regular la infraestructura, que originalmente estaba previsto en una cuarta disposición final y complementaria.

Finalmente, señor Presidente, nos permitimos sugerir también algo que también nos está tocando últimamente a todos y que tiene que ver con la seguridad.

El Decreto Legislativo 1338 dispuso la obligación de las empresas operadoras, que cada vez que vendamos un celular tengamos que venderlo con identificación biométrica. Y este es un servicio que da Reniec, que es el único proveedor, es un monopolio estatal, no hay otra entidad, ni pública ni privada, que dé el servicio de identificación biométrica.

Y hay un reglamento, ¿no es cierto? que es el Decreto Supremo 007-2019, que dispone que este Sistema de verificación biométrica de Huella sea brindado por Reniec a través de la información que cuenta esa entidad con su base de datos.

Pero resulta que este es un tema de seguridad, no es un tema que nosotros le hemos pedido, es un tema de seguridad, que, bueno, normalmente cada porte y aporte, digamos, como actores que pueden tener cierto impacto en la seguridad ciudadana, la industria está aportando todo un conjunto de medidas, de procedimientos,.

Tenemos atenciones de requerimientos judiciales, información sobre colegiación, información a los juzgados penales. O sea, hay una serie de medidas o de acciones que tomamos las empresas para colaborar con la seguridad ciudadana.

Pero este tema en particular de la identificación biométrica está generando una distorsión muy fuerte porque hay un costo muy elevado.

Solo para que ustedes tengan una idea, una transacción de biometría, es decir, una pasada de dedo, me cobra Reniec más de lo que me cuesta el plástico del chip que estoy vendiendo. Y la otra contradicción es que este es un servicio público de interés general.

Entonces, lo que nosotros creemos es que lo que correspondería es que dado que el sector privado está haciendo su aporte, dado que Reniec, por ejemplo, brinda este servicio de manera gratuita al Estado, también debería brindarlo sin costo a las empresas que estamos de alguna manera un poco viendo perjudicadas, trasladando esos costos a los usuarios.

Y esto es algo que no es inusual ni es inaudito, presidente. Ya la Ley 30693, la Ley de Presupuesto del sector del año pasado, del 2018, que se publicó el 7 de diciembre, estableció en una disposición final complementaria que el Reniec proporcionara a las empresas el Servicio de Verificación Biométrica sin costo alguno. El problema es que esta es una ley de presupuesto, así que tiene vigencia anual. Y como ya se ha vencido, nuevamente se está incurriendo en el problema del costo.

Entonces, lo que quisiéramos pedirles, por favor, o someter a la consideración de la comisión, es que esto que estaba incorporado de la gratuidad del Servicio de Identificación Biométrica en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2018 se haga permanente (4) a través de una disposición también en la ley.

Esto es lo que quería plantear de manera propositiva no solo como comentario sino también como aportes a la comisión, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias a usted, señor Rivadeneyra, tiene una interrupción el congresista Modesto Figueroa y Karla Schaefer.

**El señor FIGUEROA MINAYA (FP).**— Para saludar a todos los que están acá en esta sala, no me queda claro cuando usted señala que debe haber inversión en la infraestructura y se supone que esa inversión en la infraestructura deben hacerlo las empresas que están autorizadas.



¿Ustedes tienen algo que les impide hacer inversiones?, porque por ejemplo la semana pasada estuve por Puente Piedra y había un señor que busca internet, yo estaba parado en la *Telefónica* y la *Telefónica* le decía, no, no hay por ahí fibra óptica, no hay, por ejemplo.

Por lo tanto, no hay o sea, con decir no hay se soluciona ¡no!, estamos malogrando porque deberían facilitar más bien el internet porque se supone que es un servicio, entonces, la pregunta es, ¿qué les ata a ustedes para invertir en esas opciones?

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Para que conteste, por favor o le quiere hacer la pregunta relacionada, ya.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Sí, saludar, señor presidente, a los invitados, a los colegas congresistas, muy puntual.

Acá se aprobó una ley para la instalación de antenas, efectivamente el déficit y la brecha de esta infraestructura, estaciones para repetir, la señal que va de celda en celda, nos explicaron muy bien el tema, ¿qué impacto ha tenido?, ¿cuánto ha reducido esa ley la brecha pendiente que todavía tiene que ha dicho AFIN?, 30 mil estaciones.

La fibra óptica es parte de la inversión del Estado que hace, ahora es privado, y la otra pregunta es sobre la seguridad. Yo creo que es importante visualizar el tema de los robos al paso y que lamentablemente se vuelven asesinatos por un celular, lamentablemente es un tema terrible. Entonces, parte de una de las medidas que se tomó es lo que la huella.

Efectivamente, pienso que Reniec que es una de las instituciones del Estado que mejor maneja el tema de registros, tiene premios hasta nivel internacional, nos puede ayudar en este tema. Pero ustedes en el avance tecnológico que manejan con las empresas que les proporcionan el celular en sí, no hay otra forma también de que si el celular es robado inmediatamente, porque acá tienen una creatividad impresionante.

Tú traes un teléfono de otro país y no sé qué hacen pero te lo activan, es tan difícil poder llegar sin usar la huella porque imagínense, las zonas alejadas es muy difícil el tema de poder utilizar este sistema. Si me gustaría saber el impacto que hubo de esta ley y parte de la renovación para mejorar el servicio que redunde en la señal, es el tema de la tecnología.

Algunos operadores tienen ahorita 2G, entonces, otros ya están en el 4G, el 5G, eso también depende de ellos porque es reponer una antena de mucho más tecnología de avanzada que lo que tenía antes, es inversión, acá el señor Juan Rivadeneyra dice, sí, que es un indicador de salir de la pobreza el que las personas puedan tener un celular, creo que hay más de 30 millones de celulares, hay más.

Pero yo creo que a veces nuestras poblaciones lo digo porque yo represento a la Región Piura y tengo a veces conflictos con las personas, porque ellos lamentablemente a veces sobre ponen las prioridades de tener una calidad vida a un celular a pagar el agua y que me parece algo terrible, terrible.

Entonces, yo creo que a veces lamentablemente en la estructura de priorización de nuestras personas a veces prefieren tener un celular a tener agua o sea, es algo inaudito, realmente. Yo creo que no es a veces un indicador muy fuerte que esa persona vive en pobreza terrible pero tiene su celular.

Qué bueno, le ayuda a desarrollar economías o sea, si sabes utilizar realmente lo que es la telecomunicaciones es la apertura al mundo para mí y peor con la geografía tan complicada y tan difícil el acceso de nuestro país, en nuestra amazonía, en nuestra sierra misma, es difícilísimo.

Entonces, pero para mí es una herramienta fundamental para el cierre de brechas, de conocimiento, de acceso, de volverte con posibilidades al desarrollo, esa es para mí la clave.

Me pidió una interrupción, presidente, si desea.

**El señor PRESIDENTE.**— Como no, con mucho gusto.

**El señor FIGUEROA MINAYA (FP).**— Sí, muchas gracias, congresista.



Sí, para aclararle también y bueno, estamos en una situación de ver este asunto, también hay que pensar como pensamos arreglar, hay una situación grave que de repente no se han dado cuenta, por ejemplo las madres jóvenes.

Una Madre joven cuando el niño grita lo que hace es prenderle el celular y ¡flac!, eso es grave, eso es gravísimo o sea, ¿que están pensando ustedes como empresa? Frenar esto porque lo vamos a malograr con el problema de la vista y el niño sea adicto a esto y al final no va a ser ni profesional ni nada, inclusive ya se está mostrando que hay profesionales ahora que no toman en cuenta en sus cursos, total son profesionales medio o tengo que hablar la verdad.

Entonces, de qué forma afrontamos, no sé, hay que hacer algo porque es muy horrible que una joven madre de frente le dé a un niño de dos, tres meses de nacido de frente, lógicamente le atrae al niño y sus ojitos ni siquiera ve bien pero curiosean.

Nada más, eso era para apoyar, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

¿Terminó, congresista Schaefer?

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Ok.

Yo tengo una pregunta también, usted ha dicho que en Santiago en un radio hay 800 usuarios por antena y acá más de dos mil, ¿significa que allá hay más antenas o hay antenas con mayor potencia?

Para que conteste las preguntas, por favor.

**El señor DIRECTOR DEL MARCO REGULATIVO DE AMÉRICA MÓVIL PERÚ, Juan Rivadeneyra Sánchez.**— Empiezo por la última, sí, si me permite, excusándome por el orden, por alterarlo.

La potencia de la señal depende mucho de qué tipo de frecuencia se está utilizando pero el análisis que nosotros tenemos de brecha y los análisis que conocemos básicamente son análisis cuantitativos, es decir, no está considerando la potencia sino está considerando el parque de antenas en función de lo que hemos obtenido de la autoridad, en este caso de Santiago, esta es información al año 2016.

Probablemente puede tener un pequeño desfase pero la desproporción entre cantidad de antenas en Lima y Santiago es de esa magnitud, casi, casi 2.5 veces y es básicamente un tema cuantitativo, cantidad de antenas.

Nosotros en este momento no sé si estamos en un porque alrededor de 14 mil, 15 mil a nivel nacional y con lo que se viene en los próximos años, con los servicios de quinta generación, internet y las cosas, como las frecuencias que se van a utilizar son frecuencias menos potentes, de menor propagación eso va a significar que se va a requerir mayor cantidad de infraestructura.

Hace dos días, el Ministerio de Comunicaciones de Japón acaba de anunciar un plan muy agresivo. En Tokio hay más o menos 200 mil postes de semáforos, 200 mil postes de semáforos, lo que ha anunciado el Ministerio de Comunicaciones de Japón o el equivalente, no es el nombre exacto o la secretaria de Comunicaciones como se quiera llamar, es que va a poner a disposición esos 200 mil postes para que las cuatro empresas japonesas puedan ahí instalar sus repetidoras, sus radios y puedan irradiar esta señal de quinta generación.

Y eso es un poco parte de la sugerencia que les comenté hace un momento, importante si se pone a disposición, porque esto es un servicio de interés público así como el agua, la electricidad, lo que pasa es que normalmente no lo vemos, no tocamos pero lo sentimos con el uso.

Para responderle al congresista muy claramente, ¿qué cosa es lo que falta?, si usted me hubiese hecho la pregunta hace unos quince años probablemente, la respuesta podría ser, bueno, si sabe que no hay mucha capacidad de inversión, las empresas estamos sondeando todavía como está el mercado, pero hoy día tenemos acá sentadas cinco empresas que tienen toda la disposición de invertir y que muchas



veces esas inversiones no se pueden desplegar por las barreras que existen para el despliegue de infraestructuras y por los sobrecostos.

A veces no se permite instalar fibra óptica o cuando se permite se hacen con una serie de requisitos exagerados o con unos sobrecostos que son la verdad impresionantes, si uno quiere tender una fibra por ejemplo de aquí a una localidad a cien metros tiene que pedir permiso a todas las municipalidades que pasan en ese momento y cada una cobra distinto y cada una pone un requisito distinto, etcétera, etcétera.

Entonces, no es un problema de falta de voluntad ni decisión porque además, congresista, es nuestro negocio o sea, nosotros vivimos para dar servicio y si no hay señal no hay servicio y no vivimos, a pesar de que como ha señalado el doctor Pacheco, la situación económica en estos últimos dos o tres años no es buena en la industria, nosotros todavía seguimos apostando y confiando en el Perú.

Entonces, parte también de esta sugerencia que estábamos haciendo, por favor si se puede incorporar en la ley una disposición, como se está haciendo en otros países para hacer una especie de *fast track* para que despliegue infraestructuras.

Un último ejemplo, cuando se realizó el mundial en Brasil también, en su momento la presidencia dijo que se quería que todas las transmisiones del mundial con contenido digital y que no haya un lugar sin una buena cobertura, y se dio un periodo de dos años prácticamente donde las empresas podían bajo un esquema muy simplificado instalar infraestructura.

Entonces, son estas políticas las que finalmente terminan haciendo la diferencia en el éxito de los países y en cuanto aportan las comunicaciones y en cuanto al tema de los celulares robados, créame, congresista Schaefer, que nosotros somos los primeros preocupados, yo soy padre de familia y también vivo muy preocupado cuando mi hija, mi hijo se va a la calle que le puedan hacer un daño y lo mismo pasa con mis colegas.

Tenemos la misma preocupación pero créame también que todo lo que nosotros estamos haciendo de nuestro lado se está efectuando, el problema es que es un poco más complicado. No le voy a decir que somos el único país porque mal de mucho consuelo de tontos. Colombia, Argentina, pueden tener un volumen también importante pero esa no me parece una razón válida, una justificación válida.

Pero aquí hay problemas que son básicamente sistémicos y que tienen que ver un poco con la realidad nacional y con esta inventiva u originalidad que tenemos para buscarle siempre la salida y generar. El gran problema de los celulares robados es la existencia de estos centros donde se duplican los *email*, el día que se acabe eso se acaba la oferta y se acaba la demanda de la delincuencia.

Pero nosotros podemos hacer todos los bloqueos que sean del caso, pero eso continúa, sí, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Como no, congresista, Trujillo.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Sí, gracias, no estuve desde el inicio pero por lo que acaba de referir, que bien que la actividad privada este esta actividad de la telecomunicaciones, pero me gustaría hacer una recomendación.

Que esa intervención sea integradora o sea, no pensemos solamente en las grandes urbes y dejemos de lado localidades rurales. Yo soy congresista por la Región San Martín y a mí me apena mucho porque programas educativos que impulsan la utilización de computadoras simplemente se van descontinuos porque simplemente no tiene internet.

En el tema de la telefonía rural de la misma manera, antes era un lujo tener un celular pero ahora es una necesidad, máxime si existen localidades en la amazonía alejadas que una llamada telefónica podría salvar una vida.

Entonces, es importante que su intervención, yo entiendo que la actividad privada siempre busca tener utilidades pero también tengamos un espíritu de servicio social, de compromiso social para que aquellas localidades en donde seguramente no tengan la demanda adecuada que le genere rentabilidad, también una participación activa.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

WULIAN MONTEROLA ABREGU  
PRESIDENTE

Madre de Dios que es la región de mi colega, Modesto Figueroa, esta prácticamente relegada, mi región también, yo no entiendo a veces, le pongo un ejemplo.

Esta es una localidad donde permiten el paso del cableado para que a esta localidad le den señal de telefonía y aquí no tiene, un día me encontré con las autoridades y me decían, nosotros nos queremos tumbar estos postes porque están pasando por nuestro territorio a una localidad que sí tiene servicio de telefonía y nosotros no tenemos. **(5)** He trasladado el requerimiento de ellos al MTC. Ellos, a su vez, trasladan a las empresas. Simplemente que dentro de su plan de acción no están considerados y que lo van a tomar en cuenta oportunamente, para que cuando lo consideren sea atendido.

Sería bueno que nosotros, como Congreso, seguramente en esta ley ese entrampamiento que existe respecto al tema regulatorio, seguramente se va a incorporar, pero de la misma manera también entiendo que ustedes son peruanos. La idea es que el poblador del lugar más alejado también tenga la posibilidad de acceder a estos servicios, y especialmente los alumnos.

Computadoras que solamente las utilizan para conocer de qué se trata, pero no pueden acceder al Internet porque simplemente no hay nadie que lo brinde de manera oportuna.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Señor Rivadeneyra, para que culmine.

**El señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CLARO PERÚ, don Juan José Rivadeneyra Sánchez.**— Doctor Trujillo, lo que usted ha dicho es inobjetable. Nosotros compartimos plenamente sus palabras y yo le garantizo, y creo representar además la voluntad de las cuatro empresas, que nosotros tenemos sin duda alguna una vocación de integración social, una vocación de cada vez servir más a todos los peruanos, porque nuestro negocio no está solo en las zonas urbanas.

En los últimos cuatro años, inclusive, según las estadísticas del INEI, la penetración o la cobertura en las zonas rurales ya está cerca de 43, 44% y la tendencia es creciente. Es un proceso que, obviamente, tiene que hacerse de a pocos. Estamos en eso, que no le quepa a usted la menor duda de que ese es nuestro compromiso, nuestra vocación.

Sí, por eso es que insistimos mucho en que es importantísimo que la regulación vaya acompañando este proceso. No puede ser posible que casi la mitad de los peruanos todavía no tengan acceso a Internet.

El no tener acceso a Internet es una forma de discriminación y desigualdad, y nosotros queremos contribuir a superar esa forma de discriminación y desigualdad, pero para eso necesitamos que nos acompañe, digamos, una regulación que no sea intrusiva, que no genere sobrecostos, que facilite el despliegue de infraestructura.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Rivadeneyra por su intervención.

Le damos el uso de la palabra a la señora Ana Claudia Quintanilla, gerente de Estrategia Regulatoria de Telefónica del Perú.

**La señora GERENTA DE ESTRATEGIA REGULATORIA DE TELEFÓNICA DEL PERÚ, doña Ana Claudia Quintanilla Paucarcaja.**— Muchas gracias, señor congresista.

Buenos días a todos los congresistas presentes.

En realidad, me da gusto que tengamos coincidencias en las preocupaciones y en las inquietudes, tanto sector privado, como sector público, porque eso es lo más relevante. Creo que todos acá queremos que toda niña y niño estudiante de la escuela primaria de una área rural, tenga la misma capacidad de acceder a las telecomunicaciones, al Internet, que un estudiante de Lima, y por qué no de Estados Unidos, de una escuela de Estados Unidos. Eso es un derecho y depende, ¿de quién? Del sector privado y del sector público también, ¿por qué? Porque creo que trabajando juntos, tanto nosotros con nuestro esfuerzo inversor, con el desarrollo de servicios, más y mejores servicios, y el sector público a través de políticas que incentiven que Perú sea líder en digitalización en la región, van a hacer eso posible. Creo que es muy importante esas coincidencias.



Yo también coincido con los comentarios que ha hecho Juan Pacheco y Juan Rivadeneyra, tanto de AFIN, como de la empresa Claro. Y creemos nosotros fundamental que exista un debate profundo respecto a este proyecto de ley.

La actual Ley de Telecomunicaciones tiene 25 años....

**El señor PRESIDENTE.**— Señora Quintanilla, si me permite una interrupción.

Nos están convocando al Pleno del Congreso para nuestro voto. Yo les pediría, si nos pueden esperar, vamos a suspender momentáneamente la sesión, votamos y regresamos.

**La señora GERENTA DE ESTRATEGIA REGULATORIA DE TELEFÓNICA DEL PERÚ, doña Ana Claudia Quintanilla Paucarcaja.**— Por supuesto.

**El señor PRESIDENTE.**— Calificada, necesitan mayoría.

Permiso.

**—Se suspende brevemente la sesión. (6)**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Continuamos con la sesión.

Puede continuar señora Quintanilla.

**La señora** .— Sí, lo que planteaba es que creemos que es muy importante un debate profundo de este proyecto de ley, porque la idea de este nuevo marco es que sea una norma que nos permita dar el salto hacia la revolución digital y que tenga como meta que el Perú sea líder en la región en digitalización. Para ello creemos que es importante trabajar en tres palancas: Primero, hacer que la inversión en digitalización sea un aspecto clave, es importante promover la inversión en infraestructuras y plataformas; Segundo, actualizar los regímenes de concesión para que sea unos regímenes de concesión de títulos habilitantes de avanzada, planteando un esquema de habilitaciones generales que permitan no solamente brindar el servicio, si no desplegar la infraestructura, foco también en el acceso al espectro radioeléctrico, con un foco que fomente la conectividad más que el fin recaudatorio.

Y finalmente un marco regulatorio más simple que facilite la inversión, hay países por ejemplo, Estados Unidos que se planteó como meta, por cada nueva regulación tenemos que eliminar dos o Korea que planteó el régimen de guillotina regulatoria que se establecía a nivel general, no solamente del sector de telecomunicaciones, reducir a la mitad las regulaciones existentes.

Creemos también importante que esta ley haga viable esas inversiones ¿cómo? a través de incentivos para desplegar incentivos para innovar, seguridad jurídica y simplificación regulatoria, por ejemplo, lo que comentaba Juan, la FCC ha desplegado su plan que se llama 5G Plan y que lo que ha hecho es que realmente lo que quieren es atraer inversiones, porque las inversiones van a permitir justamente este [...] acelerado de infraestructura que se requiere tanto para 5G, como para también las redes de ultra banda fijas que es poder llevar la fibra óptica hasta el hogar de todos los peruanos. Entonces por ahí creemos que es importante un enfoque proinversión.

Señalaba sobre que hay lugares con 2G, que es importante avanzar hacia 3G, 4G y porque no 5G, ahí por ejemplo, nosotros planteamos trabajar un marco regulatorio que incentive la migración a tecnología más avanzadas y que a su vez facilite el apagado de las tecnologías que se llaman las redes legas y como el 2G o las redes de cobre como se está haciendo a nivel internacional porque para aprender también es necesario apagar.

Ejemplo, propuestas que se dan en ese sentido, es un régimen de calidad de servicio diferenciado para las tecnología que ya están en la etapa de apagado, no tiene sentido, es mejor las inversiones enfocarlas en las nuevas redes, en las nuevas tecnologías o por ejemplo, en Colombia se está evaluando que se restrinja ya la homologación de equipos que solamente funcionan en 2G, ¿por qué? Porque, por ejemplo, si un poblador rural tiene un equipo que solamente funciona en 2G, qué va pasar cuando llegue el 4G a su centro poblado rural, ya no va poder utilizar ese equipo y va tener que hacer una nueva inversión, es



posible que se establezca que solamente se comercialice en equipos que funcionen siendo G, si es que es necesario pero también tengan la posibilidad de acceder a 4G por ejemplo.

Otra propuesta que hacemos es poder incentivar modelos regulatorios que no penalicen la prestación de servicio en áreas rurales, ahí por ejemplo, el proyecto hace referencia a indicadores de calidad en áreas rurales, ejemplo, Colombia, ¿qué es lo que hace Colombia? Si bien se mide la calidad en áreas rurales se ha establecido como un Sandbox regulatorio, ¿qué quiere decir eso? Se observa, se mide pero no se establecen metas de forma tal que se incentivan las empresas a través de la reducción de sobre costos regulatorios a seguir aumentando la conectividad en áreas rurales.

Otra propuesta que hacemos y que coincidimos con lo expresado anteriormente por Claro y por AFIN es que es necesario facilitar el despliegue de redes, tanto a nivel de costo como de tiempos, coincidimos en que en realidad si bien tenemos una ley que facilita el despliegue de infraestructura a través del proceso de aprobación automática, no necesariamente las municipalidades hacen caso a esa ley y eso genera dificultades, además posteriormente salió una ley que establecía que se tenía que hacer el trámite de conformidad de obra y eso no está sujeto a la aprobación automática, entonces ¿qué es lo que ocurre? Si bien supuestamente podemos instalar infraestructura presentando la solicitud a las municipalidades luego a nivel del trámite de conformidad de obra, los municipios lo que hacen es cuestionan la instalación de infraestructura y exigen el retiro de la misma sin un sustento adecuado.

Otro tema importante es sobre los trámites para el despliegue de fibra óptica, actualmente solamente a la fibra óptica de máximo 200 metros se realiza un proceso sencillo de certificación ambiental, si uno quiere desplegar más de 200 metros tiene que hacer un trámite que aproximadamente dura cuatro meses de certificación ambiental previo la solicitud de la licencia y que los costos son altos.

Entonces no necesitamos 200 metros, necesitamos miles de kilómetros para poder llevar fibra óptica a todos los hogares. En ese sentido creemos que hay oportunidades para poder a través del marco regulatorio facilitar el despliegue de infraestructura; de hecho existe actualmente en el Congreso, un proyecto de ley que es el 4305-2018, que pretende eliminar el proceso de aprobación automática que ya existía, ojo lo que necesitamos es avanzar, facilitar el despliegue de infraestructura y no retroceder en lo ya ganado.

Entrando algunos aspectos particulares de proyecto de ley, creemos importante hacer una relisivió profunda al régimen fiscal sectorial que se está proponiendo, porque los servicios de telecomunicaciones señores, no son artículos de lujo.

En ese sentido un primer aspecto que nos preocupa es que se está cambiando en algunos casos las tasas de los tributos del sector, en otros casos las bases imponibles y finalmente en otros inclusive la naturaleza de los mismos. Hay que considerar que el Estado suscribió un acuerdo con telefónica el contrato ley que tiene características de contrato ley, que definió expresamente los porcentajes, los alícuotas de los tributos, de los aportes al sector y la base imponible, ¿qué significa ello? A nivel constitucional una ley no puede alterar lo ya pactado en esos contratos ley, por tanto que implicará una situación de discriminación si es que se aprueba como está y de inobservancia el principio de igualdad ante la ley, dado que otros operadores tendrán que asumir un costo mayor, una carga fiscal mayor que lo que asume una empresa operadora.

En ese sentido, creemos que ahí hay un tema constitucional que hay que revisar a profundidad. Pero más allá del tema legal, hay que considerar que la alza de tributos del sector ¿a quién impacta finalmente? Al consumidor final, ¿por qué? Los tributos están basados en ingresos, entonces cada recibo telefónico por ejemplo, qué es lo que tiene por cada recibo telefónico 18% se va a IGV, 2% se va entre los tributos del sector, sumando la tasa de explotación comercial, el aporte Fitel y el aporte al regulador.

Entonces estamos hablando un total de 20% de cada recibo que paga el consumidor se va pagar tributos del sector. Qué pasa si ya no van a ser 20, si no 21 ó 22% lo que se hace es que se está encareciendo los costos del servicio y significa que el consumidor final va tener que pagar más en su recibo telefónico. Entonces creemos que es necesario considerar que cualquier alza de tributos al sector impacta al consumidor final.



También es importante, hay un artículo del proyecto que plantea incrementar el aporte de regulación al Osiptel que actualmente 0.5% a como mínimo 0.75%, estamos hablando de un incremento del 50%. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en trabajar en el proyecto de ley, en incrementar la autonomía financiera del regulador, pero ello no se soluciona con un incremento del aporte por regulación.

Para poner un ejemplo, en Colombia esta tasa es de 0.10% no pretendemos que la reduzcan a 0.10% si no que se respete la tasa vigente. En cambio sí creemos importante como propuesta incorporar en la ley medidas que favorezcan una mayor autonomía del regulador, me explico, intangibilidad de los saldos de balance.

Entonces que lo que queda en el presupuesto el año 2019, pase para el año de 2020, porque finalmente son, es presupuesto del regulador y es importante garantizar su autonomía, flexibilidad tanto a nivel organizacional como remunerativa y en las decisiones presupuestales, entonces creemos importante que el tema financiero del regulador se trabaje con medidas de mayor autonomía.

Y otra propuesta relacionada a los aportes del sector, una buena práctica que hizo el ministerio es, que en el canon por uso del espectro radioeléctrico permitir que se pague una parte en efectivo y otra a través de obligaciones de conectividad. Sería interesante que en la ley se incorpore esa herramienta, esa facultad del ministerio no solamente para el canon, si no también porque no para la tasa de explotación comercial o para el aporte Fitel, porque ese es un mecanismo de llegar a zonas rurales de una manera más acelerada a través de que la empresa se comprometa con el Estado, a que parte lo va pagar con compromisos de inversión en lugares donde no es sostenible llegar.

Y acá respecto a la naturaleza de la tasa de explotación comercial y del canon, acá voy a **(7)** plantear filosofía popular. "*Si camina como pato, grazna como pato, nada como pato por más que le pongamos gallina, es un pato*" y que es lo que está ocurriendo con el proyecto de ley, se ha planteado que tanto el canon por uso del espectro radioeléctrico como la tasa de explotación comercial no tiene naturaleza tributaria. Cuando el canon es considerado un tributo ya hay antecedentes y pronunciamiento al respecto.

Es importante considerar que el código tributario establece que las tasas son un tributo, y las tasas se pagan por la prestación de un servicio público o el uso de aprovechamiento de bienes públicos, este es la tasa en la modalidad derecho. Entonces es por el uso aprovechamiento de bienes públicos.

Entonces el tributo es el pago realizado por el aprovechamiento de bienes públicos, cuando este es de la modalidad derecho. Ahora ¿qué es el espectro radioeléctrico? El artículo 57.º de la Ley de Telecomunicaciones señala que es un recursos natural, la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, establece que es un recursos natural susceptible ser aprovechado. El Tribunal Constitucional en el Expediente 03-2006, establece que es un recurso natural y bien de dominio público, por tanto si es un bien de dominio público, un recurso natural susceptible de ser aprovechado, por tanto el pago que se hace por el canon, finalmente es un tributo.

Los mismo ocurre con la tasa de explotación comercial, se trata la Ley de Telecomunicaciones dice que las concesiones, autorizaciones, están sujetas al pago de un derecho por única vez y la explotación comercial, está sujeta al pago de una tasa anual. La tasa de explotación comercial cumple con las características de los tributos: Primero, es una obligación pecuniaria impuesta por el Estado, ¿dónde? en la Ley de Telecomunicaciones.

Segundo, no tiene carácter sancionador. Tercero, el sujeto activo ¿quién es del pago de la tasa?, el Estado a través del ministerio de Transportes y Comunicaciones y puede exigir a las operadoras, al sujeto pasivo su pago.

Entonces en ese caso al cumplir con todo los supuestos que tiene que cumplir un tributo, por más que pongamos en el proyecto de ley, que no es un tributo, eso no cambia su naturaleza por tanto nosotros sugerimos evaluar este tema tanto el canon como la tasa de explotación comercial porque no podemos cambiar la naturaleza cuando de acuerdo al Código Tributario, cumplen con las características de ser un tributo.



Asimismo pedimos una revisión integral del proyecto luz de nuestra Constitución, voy a dar unos ejemplos, pero creemos que es necesario una revisión integral: Primero, todos nosotros tenemos derecho por el artículo 2.º de la Constitución a que, al secreto de nuestras comunicaciones, a la protección de los datos personales, esta solamente pueden ser levantadas por la autorización de la persona o por mandato judicial.

Y en ese sentido, pedimos especial revisión del artículo 6.4, del proyecto de ley, que establece que la autoridad que opere el 911 pueda geolocalizar las llamadas, no solo del que llama al 911, si no de cualquier persona, no lo restringe y no solo en situación de emergencia, si no seguridad ciudadana, afectación de poblaciones vulnerables sin orden judicial, ni autorización del que pide auxilio.

Entonces esto realmente para nosotros es preocupante, creemos esto se puede salvar estableciendo que la geolocalización de quién llama al 911, pedirá de manera previa su autorización para la geolocalización y esa geolocalización solamente puede hacer respecto de ese número, no de otro número, porque bajo este criterio se podría geolocalizar a cualquier persona.

Otro tema que nos preocupa es el artículo 12.3, que permite a Osiptel en el ejercicio de función fiscalizadora contratar a terceros, qué es lo que nos preocupa porque sí creemos que sería razonable que Osiptel contrate a terceros, tenga esa libertad para poder gestionar sus funciones. Lo que nos preocupa es qué facultades se le da ese tercero, porque de acuerdo a la Ley 27336, Osiptel tiene amplias facultades, inclusive para pedir el detalle de llamadas de los usuarios y tiene lógica, es razonable, porque es necesario para el ejercicio de sus funciones pero qué pasa si esa información accede a esa información una empresa privada, el riesgo es muy alto, en ese sentido creemos importante que se establezca en el artículo 12.3, limitantes a esa tercerización en el sentido de que estas empresas terceras no podrán contar con las facultades que tiene Osiptel para el ejercicio de su función, para evitar que estas terceras puedan acceder a información protegida de todos los usuarios.

Tenemos también nosotros derecho a la iniciativa privada, libertad de empresa y libertad de contratación, eso está en la Constitución, por ello nos preocupa que el artículo 13.º inciso f) establezca que los precios no son determinados por las empresas operadoras, si no que son fijados por el regulador, tal vez se trata de un tema de técnica legislativa, pero sí nos preocupa que no solamente en este artículo, si no en una serie de artículos del proyecto de ley, se establezca que se fijan tarifas tope, tarifa regulada, es posible, el regulador tiene facultades para fijar tarifas reguladas, pero eso no debe ser la regla, tiene que ser la excepción en situaciones donde se evidencia que no existe competencia.

Por tanto creemos que se tiene que hacer una revisión integral para evitar ese tipo de redacciones que no están acorde con el nivel competitivo del mercado y tenemos derecho a que el Estado respete su rol subsidiario y nos preocupa mucho que el artículo 1.º inciso a) reconozca que la prestación de servicio público de telecomunicaciones y tecnologías de la información y comunicación puedan darse no solamente por empresas privadas, si no por empresas estatales, eso está en el proyecto de ley y nos preocupa mucho porque estamos en un mercado en competencia de hecho hay otro artículo que señala que Pronatel de manera directa a través de un tercero, podrá brindar servicio público de telecomunicaciones en zonas que considere que no hay competencia efectiva, ¿que es competencia efectiva? Podría Pronatel señalar que si hay un centro poblado rural y solamente hay tres operadores se podría el Estado empezar a brindar servicios públicos de telecomunicaciones eso es un poco lo que nos preocupa...

**El señor PRESIDENTE.**— Si me permite dar la bienvenida al presidente de la Comisión de Transportes, el congresista Wulian Monterola.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias congresista Elías, muy buenos días con todos o ya creo, buenos día todavía, la verdad que el día de hoy se ha programado el Pleno temático de la Comisión Agraria, asimismo una feria que ya teníamos programada pero se ha cruzado entonces, la disculpa del caso a cada uno de ustedes teníamos programado esta reunión pero lamentablemente así son las cosas pero estamos acá, continúe por favor.

**La señora** .— Muchas gracias señor congresista.



Otras preocupaciones generales, primero ya lo han comentado pero es importante recalcarlo el tema de las competencias, nosotros podemos estar de acuerdo, en desacuerdo con las decisiones que adopte tanto el regulador como el ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero nos parece fundamental la especialización y la experiencia.

En ese sentido, nuestro planteamiento es que se respete las competencias que actualmente están asignadas a cada uno de los entes de que están relacionados al sector de telecomunicaciones, el ministerio de Transportes y Comunicaciones, es el ente rector del sector pero a su vez, el organismo supervisor de la inversión privada en telecomunicaciones es importante que continúe revisando aquellos temas que ha venido haciendo, doy dos ejemplos, con partición de infraestructura es un tema que por años lo ha venido evaluando Osiptel, creemos que debería seguir en Osiptel, o temas relacionados a evaluación de mercados relevantes, es un tema que ya existe una experiencia es un tema muy técnico que es importante que lo siga teniendo Osiptel.

Espectro radioeléctrico, creemos que es fundamental que siga teniéndolo el ministerio de Transportes y Comunicaciones porque ya hay experiencia y hay especialización, hay un equipo técnico en ambas instituciones que evalúan esos temas, entonces nuestra propuesta es que se mantengan las competencias de cada ente.

Evaluar el régimen de títulos habilitantes, nos preocupa que por ejemplo, la tercera disposición complementaria final establezca una revisión de esta ley cada tres años, necesitamos seguridad jurídica, no que se cambien las reglas de juego cada tres años, la actual ley tiene 25 años, podemos decir que está desfasada sí pero nos ha permitido hacer las inversiones que hemos hecho. El régimen sancionador, creemos que se tiene que evaluar y hay una serie de temas de duplicidad normativa por ejemplo, el tema de proveedor importante y hay una ley que regula proveedores importantes ¿por qué ponerlo acá?, yo creo que debería estar en su ley, o temas de derecho administrativo deberían de seguir regulados en la ley de procedimiento administrativo general.

Hay temas técnicos que pueden quedar desfasados por ejemplo, definir ya indicadores de calidad expresos en la ley no es adecuado, dejemos al Osiptel que defina cuáles son los mejores indicadores de calidad en cada momento correspondiente, ¿no? Nos preocupa también que ya lo había comentado Juan Rivadeneyra no con Pacheco, que el ministerio autorice los cambios de control de los prestadores de servicios públicos, creemos que el ministerio tiene que autorizar cualquier transferencia de concesión, título habilitante, todo es su función, pero hay que ver como calza esto con el rol que ya se le dio Indecopi de aprobar las concentraciones.

Y básicamente esas con nuestras principales preocupaciones, pero sobre todo incidir que es importante promover la infraestructura, nosotros estamos comprometidos, hemos visto las cifras pese a que las utilidades de las empresas están en negativo, hemos seguido invirtiendo, habido crecimiento en inversión, entonces nuestro compromiso está ahí, queremos políticas que hagan viable y faciliten este compromiso, despliegue este compromiso.

Mucha gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias. Le damos el uso de la palabra a la señora Paola Márquez Mantilla, Gerente de Regulación de Entel Perú.

**La señora MÁRQUEZ MANTILLA, Paola.**— Buenas tardes señor Presidente, señores congresistas.

Bueno en Entel Perú compartimos digamos todas las preocupaciones que ha expresado el representante de AFIN, no somos parte de AFIN, y también nuestros colegas de las empresas América Móvil y Telefónica del Perú.

De hecho lo que nosotros digamos solicitamos es que esta ley que en realidad es una ley que nos va llevar al 5G, al cambio, necesitamos una ley que sea una ley ágil, una ley que nos permita desplegar toda la infraestructura que los peruanos necesitamos y cuando hablo de los peruanos no solamente hablo de los peruanos que estamos aquí en Lima o en las ciudades urbanas, si no que necesitamos llegar a las áreas rurales y de preferente interés social de manera especialmente y porque no decirlo prioritaria.



Entonces tendríamos que tener una ley promotora de la facilitación del despliegue de infraestructura en estas zonas, y también una ley que nos ayude a dar el salto tecnológico como actualmente se ha mencionado, tenemos todavía tecnologías 2G desfasadas o tecnologías como el Rayo Troncalizados IDEM, que son tecnología que ya son vetustas, que no se utilizan, entonces necesitamos enfocar esas inversiones que totalmente no reeditúa, no dan ningún servicio, ningún beneficio a la población para trasladarlas a zonas donde se necesite el servicio con nuevas tecnologías.

Entonces creemos que es sumamente importante que exista un debate amplio y extenso de esta norma, porque es una norma que tiene además muchos aspectos técnicos que merecen ser revisados a profundidad de hecho lo que nosotros sugerimos es que exista un foro con expertos, con académicos, representantes de la sociedad civil, representantes de la academia, empresas operadoras, los organismos rectores del sector, ¿para qué? Para que esta ley sea sometida a un amplio debate y tenga un consenso sobre todo, porque aquí nos estamos jugando básicamente el desarrollo digital del país, sin telecomunicaciones, sin inversión, sin infraestructura no vamos a dar ese salto y nos vamos a quedar rezagados respecto de otros países, por ejemplo, Colombia.

Colombia está mirando hacia una ley tic y Colombia tiene digamos el ministerio que es el que ha propuesto y el que ha impulsado este ley, está viendo básicamente como sus pilares predictibilidad y seguridad jurídica para las inversiones ¿por qué? Porque Colombia un país que ya está ingresando a la OCDE o creo que ya ingresó a la OCDE, es consciente de que sin estos pilares no se puede avanzar en el desarrollo de las telecomunicaciones que básicamente son la base fundamental para poder acceder a una economía digital, el 5G no solamente trae un acceso a nueva tecnología, **(8)** trae un cambio, digamos, de conducta, un cambio en la vida misma de cada uno de nosotros.

Entonces, para estar preparados para ese cambio, esta ley es la base fundamental, si nos equivocamos con esta ley, no vamos a tener vuelta atrás, entonces, es sumamente importante que esta ley tenga un debate intenso, amplió y que sea una ley que se expida con el mayor consenso de todos los involucrados, incluyendo la sociedad civil, academias, operadores, órganos rectores, órgano regulador, sociedad civil.

Dicho esto, también, me quiero referir algunos aspectos que han tocado anteriormente mis colegas, y es muy importante las competencias de los órganos que rigen el sector telecomunicaciones. Y en ese sentido, compartimos el hecho de que es necesario mantener las competencias actuales porque ya existe una especialización. No podemos retroceder a mezclar competencias.

Adicionalmente, es importante señalar que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector del sector, es el órgano que dicta las políticas, es como que nos guía, nos dice hacia dónde vamos.

El regulador, es el órgano que supervisa el cumplimiento de obligaciones, el órgano que verifica si hay una falla de mercado e interviene cuando existe esa falla, porque ese es el modelo Perú de telecomunicaciones que fue adoptado, y además, adoptado siguiendo las prácticas internacionales, porque nosotros en ese momento copiamos los que había hecho España, y ahora, España ha modificado 5 veces su ley.

Nosotros estamos rezagados, hemos avanzado mucho con esta ley; pero si vamos a hacer un cambio, necesitamos que ese cambio realmente, sea un cambio productivo, porque si este cambio no es un cambio productivo, en realidad sería mejor de repente, no hacer un cambio y seguir avanzando con lo que tenemos, que es algo que en realidad nos ha permitido crecer.

Entonces, vemos peligroso que se cambien las competencias de los órganos que rigen el sector, es importante delimitar ministerio con las competencias que tiene, es el administrador del espectro radioeléctrico, que es un bien público, y es competencia del ministerio hacerlo, velar por su correcta administración, gestión y control, y, el regulador con las facultades que tiene. Y recordemos que tiene un rol muy importante, porque el regulador no solo es una agencia de regulación sino además, es una agencia de competencia.

Entonces, de repente fortalecer al regulador, para que pueda cumplir con sus funciones y como se ha mencionado anteriormente, es bien importante, darle esa autonomía que tenga intangibilidad en los



recursos, para que esos recursos no vuelvan a tesoro público, sino que sean necesariamente incorporados a través de saldos de balance, es fundamental, porque se necesita un expertise en el regulador, se necesita que el personal del regulador este blindado, no que tenga todas las facilidades; pero sin llegar a generar distorsiones, no como se habían mencionado, porque en realidad se generarían regímenes paralelos, si es que tenemos aportes de regulación diferenciados, unos para las empresas que tienen un contrato ley y otros para las empresas que no los tenemos.

Entonces, ahí, en realidad, se podría generar una distorsión y es un poco complicado.

De hecho, incluso, y un poco hablando de la sostenibilidad del sector, tenemos nosotros actualmente tasas que están siendo aún recogidas en esta ley, como la tasa por explotación comercial que grava directamente los ingresos brutos de las empresas operadoras, y un poco lo que decía Ana Claudia, “camina como pato”, “grazna como pato”, así le pongas gallina va a seguir siendo pato.

Entonces, en este caso en particular, digamos esta tasa de explotación comercial finalmente es un impuesto a la renta, o sea, es un doble gravamen que tenemos las empresas operadoras, y con el agravante de que no tiene deducción de costos, o sea, en el Impuesto a la Renta las empresas, las personas naturales tienen deducciones, aquí no, y es muy grave de que no se consideren estas deducciones dentro de esta tasa.

Entonces, sí nos preocupa un poco, todo este tema de los aportes, porque finalmente, van a gravar mucho más el sector y no sucede en países como Chile, por ejemplo en Chile no hay aporte a la (Subtel) por ejemplo, básicamente los operadores pagan por el uso del espectro radioeléctrico, como sucede aquí en Perú.

Y un punto importante, también, al que me quiero referir es al régimen sancionador, que si se ha comentado anteriormente, creemos que somos una economía que está en evolución y por eso, también, tenemos que adoptar las mejores prácticas, y en ese sentido, es importante que miremos y voy a citar nuevamente a Colombia, por qué porque Colombia ya no está en un régimen sancionador netamente punitivo, o sea, veamos, ¿cuál es el objetivo real de la regulación?, o sea, ¿qué es lo quiere Osiptel, MTC? Que cumplamos las leyes, y para eso ahora, la tendencia es que existe un régimen preventivo, o sea, que el fin último, no es sancionar a las empresas, el fin último es que las empresas cumplan.

Digamos a la población, que es lo que le conviene, que multen más a las empresas, o que las empresas cumplan con proveer el servicio, cumplan con la calidad del servicio, cumplan con tener continuidad del servicio, o sea, es lo que interesa, que efectivamente, cumplamos con las obligaciones que nos corresponde.

Entonces, nosotros consideramos que esta norma debería tener un régimen preventivo, y en el aspecto netamente punitivo que está teniendo, o sea, si nos preocupa, porque en realidad está creando distorsiones y también situaciones de desigualdad ante la ley, por qué, por ejemplo otros reguladores no se les grava como pretenden esta ley, no se les sanciona en función a su ingresos operativos. Esta ley lo que propone es cambiar la escala de multas, que actualmente está en función a unidades impositivas tributarias, a la UIT a los ingresos operativos de la empresa.

Y más aún, genera nuevamente distorsiones, porque una empresa que no tiene ingresos operativos, tiene un régimen distinto. Entonces, vamos a tener hasta tres regímenes: uno, del que tiene contrato ley; el otro, el que se va a regir por esta ley, y el otro, el que no tiene ingresos operativos.

Entonces, en realidad, nuestra propuesta es que se mantenga el régimen actual, y además, que no se generen regímenes paralelos. Nosotros, tenemos una ley de procedimiento administrativo general, que tiene todo un capítulo de régimen administrativo sancionador, y la idea es que se respete este régimen administrativo sancionador porque en realidad, es una norma que ha desarrollado ampliamente todo lo que tiene que ver con agravantes, atenuantes, régimen de excepción, criterios para fijar las sanciones, los criterios para graduar las sanciones.

Entonces, creemos que no es conveniente estar estableciendo régimen es paralelos, o sea, ya tenemos una ley que ha sido ampliamente discutida, como es la Ley de procedimiento administrativo general, ha



sido modificado últimamente, y además, las entidades debería regirse, o sea, deben regirse además, todas un poco por la aplicación de esta ley.

Entonces, lo que a nosotros nos preocupa específicamente aquí en los artículos 72.º, al 74.º, que no se ve, que se hayan incorporado justamente, estos eximentes de responsabilidad y deben ser recogidos tal cual, como esta en la Ley de procedimiento administrativo general, o sea, es importante no generar estos regímenes paralelos que finalmente, lo único que van a hacer es generar distorsiones.

Y luego, también, quería referirme a un aspecto contemplado en el numeral 2) del artículo 72.º, que habla de que la empresa deberá compensar al usuario del daño ocasionado. Aquí hay que tener mucho cuidado, porque en realidad cuando hablamos de compensación ya estamos entrando y es por eso, que es importante todo este tema de especialización porque estamos entrando ya a un ámbito derecho civil, y recordemos, que todos estos temas de reclamos de usuarios finalmente, los ve Osiptel y los ve desde otro ámbito, desde otra perspectiva.

De hecho, ya existe una especie de compensación, pero no se llama así en las normas de Osiptel, que cuando hay una interrupción de servicio, no se le cobra al usuario lo proporcional por el tiempo en que no ha contado con el servicio. Entonces, ya existen estos mecanismos, por lo cual, nosotros lo que consideramos que en vez de hablar de compensación, de repente, deberíamos de hablar más que nada de medidas correctivas porque además, todas las infracciones que están tipificadas, no necesariamente están vinculadas con derechos de los usuarios, pueden estar vinculadas con incumplimientos que tienen que ver, con de no tener títulos habilitantes o no contar con la autorización para operar un estación etc., que no tienen mucho que ver con compensar el daño al usuario. Entonces, creemos que es importante.

El otro, también, importante es mencionar también el literal 5) ante el artículo 72.º, el tema de las sanciones adicionales, que puede imponer el ministerio ante la comisión de infracciones, en este caso, es la cancelación, la revocación de la concesión. Nosotros creemos que ya existen causales expresamente tipificadas tanto en la propia norma, como en los contratos de concesión para específicamente, llegar a este extremo de revocar, o cancelar la concesión, y creemos que eso debe respetarse, que es ir a un extremo muy peligroso, porque nuevamente está afectando con la seguridad jurídica y la predictibilidad que debe tener el sector para poder seguir avanzando.

Eso es todo, señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, Paola Márquez de Entel.

Quiero que sepan los operadores, nosotros estamos empezando el trabajo de este proyecto de ley, que tienen que ser bien consensuado.

Me gustaría que Benjamín Astete nos adiciones, lo que ya manifestaron el resto para no estar redundando en el tema y abreviar ese tema por 5 minutos. (Intervención fuera del micrófono) —Si, después sigue Gustavo—

Benjamín Astete, tiene uso de la palabra.

**El señor** .— Gracias, presidente.

Bueno, como quiera que de Bitel, coincidimos con los comentarios vertidos por nuestros colegas anteriormente.

Me centraría en tres puntos principalmente y atendiendo a la pregunta que hiciera uno de los congresistas, respecto a la eficacia de la Ley 29022, efectivamente, ha sido bastante eficaz y se demuestra porque anteriormente teníamos un régimen con mil ochocientos setenta TUPA diferentes para instalar infraestructura. Eso se simplificó gracias a la Ley 29022, que integro en un solo cuerpo, permitió hacerlo en un solo cuerpo, llevar todos los requisitos que se aplican a nivel nacional.

Así es que contestando a esa pregunta, si ha sido muy, muy efectiva y por supuesto que la entendemos también como perfectible y es algo que también, consideramos, puede ser debatido y podrán contar con nuestros aportes también.



Otro punto, que nos gustaría tratar es respecto del régimen de títulos habilitantes, preocupa que estemos revisando un régimen de títulos habilitantes que corresponden a otra época, estamos llevando esto de una forma anacrónica, son reglas que son propias de un mercado donde no existe competencia y estamos en este entorno, ahora, muy competitivo, altamente competitivo.

A nivel nacional se está avanzando en la migración hacia esquemas de autorizaciones generales, dejando de lado, el régimen concesional tradicional, no obstante, el proyecto de ley y amplía el ámbito de las concesiones y establece, además, restricciones para su obtención. De acuerdo al proyecto de ley se requiere concesión para todos los servicios públicos, el servicio de Internet se califica además, como servicio público, que requiere concesión, cuando antes solo requería un registro para poder obtener la concesión. Es decir, a solicitud de parte.

Es importante que se atienda esto, está en el artículo 20.2 artículo 20.º, numeral 2), es importante y lo decimos con toda honestidad, estamos viendo que esto no va alentar la competencia, tenemos muchos participantes en la industria, no solamente los operadores móviles, también, quienes prestan servicio de Internet o cable principalmente en provincias, son empresas que no van a un concurso público si no que solicitan la concesión de parte, y es otorgada, por el ente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. De manera, que esto lo dejaría de plano fuera del esquema y con eso, se desalienta la participación de nuevos integrantes y la competencia.

También en el artículo 27.º, inciso d) se exige un título habilitante para desplegar cualquier infraestructura de telecomunicaciones, así no sea un operador de telecomunicaciones. Es decir, acá se está regulando lo que respecta a los operadores pasivos de infraestructura, los que coloquialmente se les conoce como torreras, que son también, actores importantes porque ayudan al despegue de la infraestructura en esos soportes que se necesitan para colocar las antenas.

De manera, es importante también considerar que no deben haber restricciones de naturaleza de concesión o una necesidad de una concesión para ese tipo de actores que nos van a ayudar, van a coadyuvar a poder alcanzar las metas que tenemos para el acceso a tecnologías como el 5G.

Finalmente, el artículo 27.º, representa una dificultad adicional, para los procesos de renovación de las concesiones con mayores exigencias, lo que se aleja de las mejores prácticas y genera incertidumbre en los actuales operadores y potenciales también, inversores que pueden estar interesados en participar en este mercado.

El Estado requiere impulsar el despegue de redes de ultra banda ancha o nuevas generaciones para avanzar hacia la digitalización del país, ese despegue involucra un esfuerzo de inversiones importantes del sector privado, y es necesario que se tenga un horizonte cierto, una predictibilidad y poder, también, tener una adecuada visión de la recuperación de estas inversiones, los estudios han demostrado que el plazo de las licencias tiene una incidencia importante en las inversiones que hacen las empresas operadoras y otras del sector, según estudios realizados por \*Blunotte para la GSMA, la incertidumbre de los procesos de renovación puede llevar a los operadores móviles a desincentivar o reducir sus inversiones en CAPEX hasta en un 67%.

Otra reflexión que quería traer, señor presidente, es sobre el entorno competitivo y el rol subsidiarios del Estado, estamos en una circunstancia de alta competencia; sin embargo, en el proyecto se advierte que se está incentivando el rol subsidiario del Estado, y consideramos que el Estado debe enfocarse en estas circunstancias, en intervenir solo para alentar la competencia con incentivos a la inversión para llevar más y mejores servicios (9) a la población. No creemos que sea conveniente de ninguna manera, que el Estado pueda ejercer un rol empresarial, como se estaría previendo en ese proyecto de ley, cuando estamos como lo decía, en un entorno de competencia y álgida.

Yo quería dejar una reflexión final, señor presidente, con respecto a lo que refiere a títulos habilitantes y la renovación de los contratos de concesión, enfocándonos en cuatro pilares principales:

La simplificación para las autorizaciones generales, que no se requiere una concesión para prestar servicios que no requieren una asignación de espectro.



Predictibilidad en las renovaciones, considerando que solamente podría ser causal de una no renovación, que se haya incurrido en una causal de resolución del contrato, creemos que es muy importante, eso, nos da predictibilidad y seguridad jurídica.

También, la aplicación del silencio administrativo positivo, por la demora de la administración no se puede afectar la continuidad de los servicios públicos, en el proyecto de ley, se estaría haciendo referencia a un silencio administrativo negativo.

Y por último, no menos importante la no discriminación, no puede exigirse como requisitos para la renovación de las concesiones, requisitos extras o que superan aquellos requisitos que se requieren para la concesión, para una nueva concesión.

Es decir, resulta más fácil tener una nueva concesión, que renovar una que ya se está ejecutando.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, Benjamín.

Ahora, vamos a dar el uso de la palabra finalmente a Gustavo Larrabure, tiene uso de la palabra Gustavo.

**El señor** .— Buenos días, señor presidente; señores congresistas, muchas gracias por recibirnos, mi nombre es Gustavo Larrabure, vengo en representación de la empresa proveedora TV Paga directTV.

En primer lugar, debo agradecerles por habernos recibido el día de hoy, para que desde el sector privado podamos aportar con la información y sugerencias que contribuyan a la mejora y desarrollo de nuestro marco regulatorio.

En mi caso, y de manera adicional, a los importantes temas que se han estado tratando anteriormente, me corresponde hacer referencia a temas que por el momento no han sido tomados en consideración en el proyecto; pero que somos conscientes que está generando grandes perjuicios sociales y económicos al sector privado, al sector público y principalmente al consumidor final. Nos referimos a los usos fraudulentos, usos indebidos y la piratería de los servicios públicos de telecomunicaciones.

En consecuencia, somos de la opinión que el nuevo texto normativo debiera incluir disposiciones que refieran a acciones o medidas contra la piratería y la informalidad en general.

Anteriormente, se han llevado a cabo, diferentes modificaciones y disposiciones a través de las cuales, se ha dado una lucha constante a la piratería. A través de los últimos años el tema de la informalidad en los diferentes sectores o rubros de negocios se ha incrementado de manera alarmante. Ante ello, los sectores privados y públicos han desplegado una serie de esfuerzos en la lucha contra la informalidad y piratería a través de modificaciones normativas para el retiro de concesiones, mecanismos de control, puesta en marcha de operativos, organizaciones de mesas de trabajo etc.

Si bien, los resultados de las acciones implementadas han sido en su mayoría muy positivos, lamentablemente, la piratería evoluciona y muy rápido, lo cual, implica que exista un constante seguimiento y capacitación de los diferentes actores involucrados, cuyo objetivo, es evitar que estas organizaciones criminales sigan perjudicando al sistema.

Creemos desde el punto de vista de rubro de la Televisión paga, nos gustaría compartir con ustedes, información que consideramos importante, tanto desde el punto de vista regional como el punto de vista local. A nivel regional, el grupo de alianza contra la piratería Televisión paga, compuesto por grupo de operadores, grupo de proveedores de contenido, grupos de proveedores de tecnología; muestra que la piratería es la señales de Televisión paga, genera déficit de 4.8 billones de dólares americanos para nuestra industria en América Latina. Esta cifra, excluye la piratería en línea e incluye el total de ingresos dejados de percibir de los programadores.

Las entidades gubernamentales y los consumidores. Cabe resaltar, que mil ochocientos millones de dólares representan la pérdida directa para los programadores y mil millones de dólares, representa la pérdida directa para las entidades gubernamentales que recaudaría mediante impuestos.



Por otro lado, desde el punto de vista laboral, el impacto de la piratería, incluye, un daño de no generación de cincuenta mil empleos que dejan de generarse debido a la piratería.

Estas organizaciones criminales cuenta con un retorno de inversión de 90% y existe una concurrencia de delitos, que ponen en riesgo la integridad y la seguridad cibernética de los usuarios al robarles la información para diferentes tipos de fines, no solamente para los servicios de telecomunicaciones. Esa información la utilizan para otro tipo de fines.

A nivel local, ¿qué es lo que sucede en Perú?, el acceso al servicio a Televisión paga, alcanza un porcentaje de casi 40% de penetración a nivel de hogares del Perú. Es decir, existe un 60% por explotar. Sin embargo, de ese 40%, el 50% del total de usuarios accede al servicio de Televisión paga, a través de empresas cableras informales.

Actualmente, existe una nueva modalidad de piratería a través de la cual, se utilizan los equipos IPTV para hacer piratería Online, con los cuales, es posible obtener ilegalmente las señales de televisión utilizando conexiones de banda ancha sobre el protocolo IP. Es decir, la tecnología de estos equipos permite que sean utilizados como decodificadores ilegales de señales de televisión que reciben señales de operadores de Televisión paga, para luego, ponerlas a disposición de cualquier persona. A la fecha no existe ninguna restricción en la Aduanas, para que el ingreso al país de los equipos IPTV, ante ello, se requiere de un pronunciamiento de las autoridades competentes para que los equipos IPTV sean declarados como mercancía restringida y se evite su ingreso en el país, tal como sucedió en una oportunidad con los equipos FTA, los cuales actualmente, ya no pueden ingresar equipos FTA piratas, los cuales actualmente, ya no pueden ingresar al país y fue gracias a disposiciones emitidas por el MTC y Aduanas respectivamente.

Finalmente, es importante tener en consideración que la piratería Televisión paga, en el país genera considerables perjuicios económicos y de afectación en el mercado, tales como la elevación de impuestos por infraestructura, pago de regalías o derechos y un servicio prestado a los usuarios por debajo de los niveles de calidad de atención y de servicios requeridos.

El Ministerio de la Producción estima que la piratería ocasiona pérdidas en el Perú que ascienden a setenta y dos millones de dólares anuales al Estado, y ciento setenta y un millón de dólares al sector privado, al igual que en el caso de la Televisión paga, la informalidad en general se presentan en todos los servicios y sectores en los cuales nuestra sociedad debe lidiar, razón por la cual, consideramos necesario incluir un posicionamiento en el nuevo texto normativo, en el que se establezca como objetivo la lucha e imposición de sanciones ejemplares en esta materia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias.

Agradecemos la presencia del gerente General de AFIN, los operadores presentes.

Colega congresista, tiene uso de la palabra, Karlita.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, presidente; agradecerle a nuestros invitados poder participar del debate de una manera técnica profesional sobre la importancia de este sector de las telecomunicaciones para el desarrollo de nuestro país; efectivamente, si existe una nueva ley tiene que ser con una visión del desarrollo que se ha tenido y que hoy, una ley que ya tiene 25 años, quizás en algunos temas este desfasada; pero la seguridad jurídica es vital, presidente.

Yo creo, que Paola dijo, sobre todos los actores que tenemos, ya son suficientes, realmente ya tener más instancias en lo que es la rectoría, la supervisión, el monitoreo del servicio, nuestro país ya no está para eso. Yo creo que el Estado se ha atomizado tanto que parte de la situación de no crecimiento, es este el problema, se ha triplicado el Estado, las barreras burocráticas son impresionantes; imagínese creo que el señor Benjamín, creo que dijo, eran mil, no se cuántos pasos para poder de los TUPA, de los textos Únicos de Procedimientos Administrativos, cada municipalidad te saca como sombrero de mago, así las cosas, los requerimientos. Es más, en el TUPA te dicen una cosa, pero cuando uno se acerca hacer, te sacaron otra.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

WILIAN MONTEROLA ABREGU  
PRESIDENTE

Para mí, en un momento, creo que con buena intención con Bruno Giuffra, lo conversábamos sobre la simplificación administrativa que debíamos hacer del Estado. Nosotros somos unos de los países con antepenúltimos creo que estábamos, o casi, en la cola, la mayor concentración de burocracia y de exigencias en lo que son los procesos para poder tener el desarrollo y ahí está el gran problema de la informalidad.

Acá han hablado del tema de la informalidad, la piratería encima, sabemos cómo hace, dónde se hace, sabemos exactamente dónde está situación de la informalidad, la piratería y no hacemos nada. Acá, se sabe, ¿dónde se venden los celulares robados?, que son manchados de sangre, yo tengo 3 hijo igual que ha dicho Juan creo, a mis hijos les han robado con pistola los celulares y bueno, el chico le dice mira que por acá venden. No, ese celular esta manchado de sangre, pagaremos, aguántate, pagaremos tu celular como debe ser. Es todos, como bien dijo el señor Rivadeneira, si no existe esa persona que compra el celular no va a haber robo, pues, no va a haber robo. Eso es importante.

Yo creo que el sector, que para mí es vital, para poder llevar el desarrollo donde quizás la conectividad en infraestructura no lo permite, es poner la información en los pueblos más alejados, especialmente del mundo entero, porque hoy con el Internet podemos estar conectados en segundos con Japón, con China con todas partes del mundo, y si la persona quiere acceder a información adecuada para progresar, la va a tener, la va tener para cómo transformar su producto, qué mercados puede tener; tiene todo, todo tiene ahí, realmente, y el Estado debe ser un promotor del desarrollo de este sector, no un entorpecedor.

Bueno, acá, hay congresistas que podrían decir cualquier cosa, felizmente no están por el momento.

Entonces, yo sí creo que sería bueno tener sus aportes a esta ley; pero con una visión que ya la tienen otros países, acá no estamos “inventando la pólvora” ¡por amor a Dios! no retrocedamos y tomemos esas opiniones, que piensan que los modelos venezolanos son la gran cosa, o Cuba, Dios nos ampare de llegar a esa situaciones.

Entonces, es una primera reunión, creo que los aportes que ustedes nos puedan dar, encantados, discutible, legislación comparada importantísimo, me parece una locura querer cambiar la forma de sanción, o sea, nosotros tenemos en casi todos los sectores, por parte de los entes supervisores sanciones, cuando no se da el servicio adecuado, que uno tiene que ser consiente también, porque tu estas ahí, pero, también, el día de mañana puedes estar acá, también, eres el usuario en base a la UIT, punto, no hay más que inventar, la UIT encima se incrementa todos los años.

Entonces, de los procesos inflacionarios está ahí, es una cuestión de criterio y sí trabajar para la simplificación, es más, me perdí un poco, porque con Bruno Giuffra le decía, saca al funcionario para combatir la corrupción de esa persona que va a hacer el proceso, si tú le haces en línea el proceso, por decirte el TUPA, quiero poner un letrado tales dimensiones, te permiten, de neón, no neón, acá si, acá no, y mandas la información por Internet, luego contratará, yo no pondría que la misma municipalidad o el Estado ponga la supervisión de que ese trámite, que tu accediste, cumpliste con lo que diga la regla, cumpliste. No cumpliste, bueno, una buena sanción como hay países en China, en Japón, tú puedes construir hasta un edificio de 100 pisos, la zonificación le permite, sí; tome acá está el reglamento vaya a construir y luego, va un organismo supervisor, no cumpliste con la regla, te derrumban el edificio y te van preso, como debería ser acá, como una declaración jurada. **(10)** Acá, parte de la lucha contra la corrupción es tener al funcionario al frente, porque te saca cada cosa que debemos evitar y, efectivamente, creo que no sé, nos cortaron. Si midieron el impacto de esta ley que, justo, lo aprobamos con el presidente de esta comisión sobre la colocación de antenas con solo la presentación de la documentación, o sea, qué tanto hemos llegado a reducir esa brecha de falta de infraestructura para la calidad del servicio, si hemos avanzado 30% las prórrogas, los plazos, tres años para una estabilidad jurídica, no se puede, ¿qué inversión? O sea, son grandes inversiones las que se hace.

Entonces, creo que es importante los aportes que nos dan hoy desde ese lado, porque también tenemos que recibir los de los usuarios, los que quizás están no contentos en algunos casos con el servicio y tomarlos también, porque es parte de los espacios democráticos que debemos tener.

Gracias, presidente.



**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Karla Schaefer.

Tenemos que entender que estamos nosotros en el debate de este proyecto de ley y la mesa técnica de la comisión también tiene que estar a disposición de los operadores e igual manera del MTC para consensuar y una norma que beneficie, realmente, a la población, pero tenemos que entender que también tenemos una norma vetusta que tiene ya más de 20 años, entonces, tenemos que renovarla y actualizarla.

Finalmente el congresista Trujillo.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Sí, presidente, muchas gracias.

Solamente para que quede en la atmósfera de esta sala, sin perjuicio de la norma que estoy seguro con la presidencia del congresista Monterola y con la participación de todos los integrantes de esta importancia comisión, ahorita somos Fuerza Popular, sería bueno recomendarle que sin perjuicio de la norma hagan el esfuerzo de poder seguir expandiendo el servicio a las zonas más alejadas, sería bueno como empresas que también tuviesen ese compromiso social.

Nosotros desde el Congreso cada quien, acá mi colega Modesto seguramente más perjudicado que mi región, hay localidades alejadas que la telefonía celular es vital para ello y sería bueno que ayudemos también a los alumnos, como dijo Paola, que no envidiemos la dinámica educativa con la intervención del Internet que facilita mucho a los docentes. Hagamos ese esfuerzo, le voy a trasladar los cientos de cartas que me envían las autoridades. Yo remito al MTC, a Osipitel también y me dicen, bueno, vamos a ver si Pronatel lo hace. No esperemos que el Estado lo haga, ustedes tienen la facilidad y de verdad sería bueno que no solamente mi región, sino regiones alejadas del país.

Gracias y espero que muy pronto tengamos esta ley muy importante para las telecomunicaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradecemos congresista.

Considero que el pedido que hace el colega congresista Trujillo es el sentir de toda la región del Perú profundo donde no hay señal, creo que en la antesala de la reunión que teníamos con el gerente general, pero también ustedes estuvieron presentes, conversamos de ese mismo tema y considero que debe tener ese enfoque. Esta nueva ley tiene ese enfoque, colega Trujillo y considero que vamos a seguir trabajando y adelante, le agradecemos nuevamente la presencia de cada uno de ustedes, también colegas congresista.

Siendo las 12:40 h del 14 de junio levantamos la sesión hasta el próximo martes.

Muchas gracias.

**—A las 12:40 h, se levanta la sesión.**